



USHUAIA, 11/8/2021

VISTO el expediente IFT-E-465-2021 del registro del Instituto Fueguino de Turismo; y

**CONSIDERANDO:**

Que mediante el mismo tramita la contratación directa por compulsa abreviada por la adquisición de una licencia de AutoCAD LT 2022, con suscripción por el término de tres (3) años, software fundamental para el desarrollo de las tareas de la División Arquitectura dependiente de la Dirección de Planificación y Desarrollo Turístico de este Instituto.

Que a orden 25 obra Disposición S.P.I. In.Fue.Tur. N° 295/2021, por el cual se autorizó el llamado a cotización por la contratación directa por compulsa abreviada para la mencionada adquisición.

Que vista y analizada la oferta recibida según Comparativa por Proveedor Compra Directa N° 36/2021, obrante en orden 40, resulta procedente aprobar la adjudicación para la adquisición de una licencia de AutoCAD LT 2022, con suscripción por el término de tres (3) años, con el proveedor FERNANDEZ NAPPINI FABIÁN OMAR, CUIT N° 23-16765061-9, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 154.819,00); por ajustarse a lo requerido.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en la Ley Provincial N° 1015, artículo 18°, inc. I); Ley Provincial N° 1333; Decretos Provinciales N° 417/2020 y N° 05/2021; Resolución In.Fue.Tur N° 05/2021 y Resoluciones O.P.C. N° 84/2020 y N° 17/2021.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado de la presente norma en virtud de lo establecido en la Ley Provincial N° 65, sus modificatorias; Decreto Provincial N° 4504/19 y Resolución In.Fue.Tur. N° 379/2020.

Por ello,

**EL PRESIDENTE  
DEL INSTITUTO FUEGUINO DE TURISMO  
RESUELVE:**

**ARTICULO 1º.-** Aprobar el procedimiento y adjudicar la contratación directa por compulsa abreviada N° 36/2021, para la adquisición de una licencia de AutoCAD LT 2022, con suscripción por el término de tres (3) años, con el proveedor FERNANDEZ NAPPINI FABIÁN OMAR, CUIT N° 23-16765061-9, por la suma total de PESOS CIENTO CINCUENTA Y CUATRO MIL OCHOCIENTOS DIECINUEVE CON 00/100 (\$ 154.819,00). Ello, de acuerdo a los considerandos precedentes.

**ARTÍCULO 2º.-** Autorizar a la Dirección de Finanzas a emitir la correspondiente Orden de Compra.

**ARTICULO 3º.-** Imputar el gasto al inciso 481, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

**ARTICULO 4º.-** Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

**RESOLUCIÓN IN.FUE.TUR. N° 572/ 2021.**

